

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01/2014**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día Miércoles 08 de Enero del 2014

---

En Arica, a 08 días del mes de Enero del año 2014 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°01/2014 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS Y POR EL CONCEJAL SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo y de los Concejales Sres. Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y Miguel Ángel Leiva Pizarro.

Se encuentra ausente el Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich por estar en cometido nacional en la ciudad de Viña del Mar.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, (se adjunta CD):**

- Acta Sesión Ordinaria: N°26 y 27/2013

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) **OFICIO N°004930, DEL 26 DE DICIEMBRE 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°21 DE 2013, RELATIVO A PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN, MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 3) **OFICIO N°004949, DEL 27 DE DICIEMBRE 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE**

REMITE INFORME FINAL N°16 DE 2013, SOBRE AUDITORÍA A PROGRAMAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 4) OFICIO N°004995, DEL 30 DE DICIEMBRE 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME FINAL N°17 DE 2013, SOBRE AUDITORÍA A LOS PERMISOS DE EDIFICACIÓN APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 5) OFICIO N°005007, DEL 30 DE DICIEMBRE 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE FINAL N°8 DE 2013, SOBRE AUDITORÍA A LAS OBRAS FRIL Y PMU EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 6) APROBACIÓN ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN NACIONAL DE CIUDADES PUERTOS Y BORDE COSTERO”; (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 7) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA REPARACIÓN DE JARDINES INFANTILES” ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CYSCONSULTING LTDA. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°96/2013 DENOMINADA “AUDITORÍA EXTERNA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PERÍODO 2009 – 2012 POR LA SUMA DE \$35.000.000, VALOR NETO; (se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : Comisión Evaluadora:

- Hernán Carvajal Olivares, Profesional SECPLAN
- Sr. Chauming Hip Velásquez, Profesional Administración
- Sr. Benedicto Colina Agriano, Director de Adm. Y Finanzas

- 9) **PRESENTACIÓN CASO SOCIAL DE LA SRA. LORENA DE LA CRUZ VARGAS DÍAZ;** (se adjuntan antecedentes)

**EXPONE** : Sr. Director DIDECO

- 10) **APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”;** (se adjuntan antecedentes)

**EXPONE** : Sr. Luis Cañipa Ponce, Comité Servicio de Bienestar Municipal

- 11) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SONDAJES S.A. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°150/2013 DENOMINADA “OBRA DE CONFIANZA BARRIO JOSÉ MANUEL BALMACEDA” POR LA SUMA DE \$34.179.770, IVA INCLUIDO;** (se adjuntan antecedentes)

**EXPONEN** : Comisión Evaluadora:

- Sr. Gastón Baeza Cortés, Profesional SECPLAN
- Sr. Luis Cornejo Pérez, Profesional SECPLAN
- Sr. Jair Díaz López, Profesional Aseo y Ornato

- 12) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRIENDO CON LA EMPRESA TEMMCO POR EL PROGRAMA DENOMINADO “ARRIENDO DE MAQUINARIAS PARA USO EN EL VERTEDERO”, POR UN PERÍODO DE TRES MESES A CONTAR DEL 02 DE ENERO DEL 2014 Y POR UN TOTAL DE \$68.388.110 IVA INCLUIDO;** (se adjuntan antecedentes)

**EXPONE** : Sr. Secretario Comunal de Planificación  
Sr. Encargado de Aseo Ornato

- 13) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE CON EL SR. MARIO VARAS URIBE EN EL MARCO DE LA CAUSA EJECUTIVA ROL N°1907-2011 DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE ARICA, SEGÚN ARTÍCULO 65º, LETRA h), LEY 18.695;** (se adjuntan antecedentes)

**EXPONE** : Sr. Asesor Jurídico

- 14) **PUNTOS VARIOS**

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1) APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013:**

**- Acta Sesión Ordinaria: N°26 y 27/2013**

---

Las actas citadas en el punto son presentadas por el Secretario del Concejo e interviene el Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro quien señala que debería transcribirse todas las intervenciones porque cree que de repente hay cosas interesantes y aportes sugeridos por los Concejales.

En lo sugerido por el Concejal Leiva intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde. También lo hace el Secretario del Concejo Municipal, don Carlos Castillo, quien da respuesta a la inquietud de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO N°001/2014**

Con la asistencia de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, **SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

- **APROBAR POR UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AÑO 2013:**
  - ACTA SESIÓN ORDINARIA N°26/2013 DEL 25/09/2013
  - ACTA SESIÓN ORDINARIA N°27/2013 DEL 25/09/2013

### **2) OFICIO N°004930, DEL 26 DE DICIEMBRE 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°21 DE 2013, RELATIVO A PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN, MUNICIPALIDAD DE ARICA**

---

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...**Sres. Concejales, voy a leer el Oficio N°004930/2013 que hemos recibido de la Contraloría Regional, dice lo siguiente:

\*\*

*Adjunto remito copia del Informe de Investigación Especial N°21/2013, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.*

*Al respecto usted deberá acreditar ante este Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.*

*Saluda atentamente a usted,*

**HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA**  
*Contralor Regional de Arica y Parinacota*

\*\*

*Sres. Concejales, este informe se refiere a una denuncia en contra del Sr. Echarri Rozas, Jefe del Depto. de Deportes de la Municipalidad, de parte de don Mario Godoy, Presidente de la Asociación Regional de Tenis de Arica y Parinacota, y ahora voy a leer las conclusiones que dicen lo siguiente:*

\*\*

#### CONCLUSIONES

*En cuanto a las observaciones que se mantienen, la Municipalidad de Arica deberá adoptar las medidas necesarias con el fin de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que se rigen, entre las cuales se estima considerar, a lo menos, las siguientes:*

- 1. En cuanto a los puntos N°s 1 y 6, letra c), respecto a la tardanza en el pago de honorarios a los árbitros y de los premios incluidos en el decreto que aprueban las bases y considerando que lo anterior podría configurar un enriquecimiento sin causa a favor del Municipio, esa Municipalidad deberá adoptar las medidas necesarias para esclarecer los hechos y con ello poder dar cumplimiento al programa con el fin de normalizar las sumas adeudadas a terceros, situación que deberá informar a esta Contraloría Regional sin perjuicio de las futuras verificaciones de seguimiento que sobre la materia realice este Órgano de Control.*
- 2. Respecto a lo indicado en los puntos N°s 2 y 6, letra d), sobre la entrega de \$50.000 por parte del Presidente de la Asociación Regional de Tenis de Arica, el Jefe del Departamento de Deportes y Recreación y la tardanza en la tramitación de la investigación sumaria incoada al respecto, la Municipalidad deberá informar a esta entidad fiscalizadora de los resultados derivados del procedimiento sumarial que está realizando, así como también deberá, de conformidad con lo establecido en la letra d) del Artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el Artículo 62°, N°7, de la mencionada Ley 18.575, ponderar la eventual formalización de la pertinente denuncia en las instancias jurisdiccionales correspondientes, si del resultado de ésta se configuren hechos que pudiesen tipificarse como delito.*
- 3. Ahora bien, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3 sobre la entrega de dos cajas de pelotas de tenis por parte de la citada Asociación para la realización del torneo, esta entidad fiscalizadora verificará, en una futura visita de seguimiento, el cumplimiento de las acciones que esa entidad edilicia indicará en su respuesta, esto es, retirar el ítem "Implementación deportiva (dos cajas de pelotas de tenis)" del decreto que aprueba el programa y efectuar la devolución de la caja de pelotas de tenis sin uso a la indicada Asociación.*

4. *En relación a lo observado en el numeral 5, respecto a que no se ha sustentado la razón por la cual un particular puede hacer uso, a título gratuito, de parte de las dependencias municipales, esa entidad deberá remitir todos los antecedentes que justifiquen la autorización de uso de un espacio municipal por parte de particulares o de las acciones que se han tomado al respecto.*
5. *Respecto a la aprobación de las bases mediante el precitado Decreto N°7560, el cual fue posterior a la realización del torneo, según lo establecido en la letra a) del punto 6, la Municipalidad deberá propender a una actuación eficiente y eficaz, principios establecidos en el Artículo 3° de la Ley 18.575, ordenando las medidas de control y supervisión necesarias para minimizar la ocurrencia de las situaciones como la descrita.*
6. *En cuanto a la letra b) del numeral 6, sobre la discrepancia entre el Decreto N°7560, que aprueba las bases, y el Decreto N°6558, que aprueba el programa, este Órgano de Control, en una futura auditoría de seguimiento, que la Municipalidad concrete las medidas anunciadas en su oficio de respuesta, las que dicen relación con la corrección de los actos administrativos objeto de análisis.*

*Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, la Municipalidad deberá remitir "informe de estado de observaciones" de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N°2, en un plazo no superior al 14 de Febrero del 2014, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.*

*Saluda atentamente a usted,*

**IVANHOE YAÑEZ ZAMORA**  
*Jefe de Unidad de Control Externo  
 Contraloría Regional de Arica y Parinacota*

**\*\***

*Bien, ésas son las conclusiones respecto al Informe de Investigación Especial N°21...*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde. Además se autoriza la intervención del Director de la DIDECO, don Eduardo Piñones, quien se refiere al informe emitido por la Contraloría Regional y responde algunas consultas de los Concejales.*

**3) OFICIO N°004949, DEL 27 DE DICIEMBRE 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME FINAL N°16 DE 2013, SOBRE AUDITORÍA A PROGRAMAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...** Sres. Concejales, también se hizo llegar a ustedes el

Oficio N°004949/2013 que nos ha enviado la Contraloría Regional y que dice lo siguiente:

\*\*

*Adjunto remito para su conocimiento y fines pertinente copia del Informe Final N°16/2013, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.*

*Al respecto usted deberá acreditar ante este Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.*

*Saluda atentamente a usted,*

**HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA**  
*Contralor Regional de Arica y Parinacota*

\*\*

*Este informe, Sres. Concejales se refiere a una auditoría a programas de atención primaria de salud que están a cargo del DESAMU, del Departamento de Salud Municipal, y ahora daré lectura a las conclusiones, dice:*

\*\*

#### CONCLUSIONES

*Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Arica y el Servicio de Salud Arica han aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar las observaciones señaladas en el número 2, sobre control interno; numerales 1.3, 2.2 y letras a) y b) del punto 2.4, todas del apartado examen de cuentas; los puntos 1.3 letra b) y 2.1.1 letras a) y b), del capítulo sobre examen de la materia auditada.*

*Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, el Municipio y el Servicio de Salud deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:*

- 1. En relación a las observaciones del capítulo II, numeral 1.1, letras a) y b) y el numeral 2.1, sobre contabilización de los recursos percibidos en cuentas complementarias extrapresupuestarias de los programas objeto de la presente fiscalización, esa autoridad edilicia deberá informar a este Órgano de Control, en un plazo que no exceda el 17 de Marzo del 2014, todas las medidas que resulten necesarias para que en lo sucesivo, la contabilización de los recursos percibidos por esa entidad edilicia, mantengan un estricto apego a la normativa contable y jurisprudencia emitida por esta entidad de control.*
- 2. En lo relativo al capítulo II, examen de cuentas, punto 1.2.2, pago efectuado al cuidador de un paciente cuyos antecedentes no acreditan el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario del programa, procede que el Municipio restituya el total de \$272.132 al Servicio de Salud de Arica e informe a esta Contraloría Regional en un plazo no superior al 17 de Marzo del 2014.*
- 3. En cuanto a la situación observada en el numeral 1.4, del acápite II, sobre el pago de estipendios a los cuidadores de pacientes con dependencia severa mediante la modalidad de giros globales, la Municipalidad de Arica deberá*

*corregir el procedimiento habitual de entrega de este tipo de giros e instruir medidas que tiendan al estricto apego a lo señalado en las normas que regulan la ejecución presupuestaria de los organismos del sector público, en cuanto autorizar su uso sólo para operaciones menores y en los casos excepcionales en que ello procede, materia que será verificada en un próximo proceso de seguimiento que se practique en esa entidad.*

4. *Sobre la observación contenida en el numeral 2.3, acápite II de examen de cuentas, referido a informes mensuales de labores realizadas por aquellos contratados a Honorarios por concepto del convenio odontológico integral, es dable señalar que esa autoridad edilicia deberá velar por el desarrollo oportuno del formato tipo de los referidos informes mensuales, de manera tal, que éstos den cuenta de la labor encomendada por el profesional a Honorarios, a objeto de cumplir con lo establecido en sus contratos, en cuanto a que los servicios se deben pagar contra presentación de la correspondiente boleta de honorarios más un informe de la labor encomendada, debiendo a su vez, establecer los mecanismos de control y supervisión necesarios que permitan asegurar que dichos informes cuenten con el timbre de aprobación del Director del CESFAM correspondiente, materia que será revisada en una visita de seguimiento que efectúe esta Contraloría Regional en esa repartición.*

5. *Conforme a lo observado en el numeral 1.2, del acápite III, sobre fiscalizaciones efectuadas por el Servicio de Salud al programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa, ese servicio deberá velar por el cumplimiento estricto a lo dispuesto en el convenio, debiendo informar a esta Contraloría Regional las medidas de control y supervisión necesarias para evitar situaciones como la observada.*

*A su vez deberá remitir información del estado del proceso disciplinario incoado, para lo cual deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 124 y siguientes de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, remitiendo la resolución que así lo ordene, y en su oportunidad, el acto administrativo que le ponga término.*

6. *En relación a lo observado en el numeral 2.1.2., referente a la reliquidación de la segunda cuota, del acápite III de examen de materia auditada, el Servicio de Salud deberá en lo sucesivo atenerse al cumplimiento estricto de lo establecido en las cláusulas del convenio y disponer las medidas administrativas que estimen necesarias para que en los sucesivos los programas que deba realizar se ejecuten de acuerdo a los plazos y la planificación establecida en ellos.*

7. *En lo referente a lo observado en el numeral 2.2, sobre la ejecución de los componentes establecidos en el convenio, 2.3, relativas a prestaciones de prótesis y endodoncias y 2.5, visitas a terreno, todas del Programa Odontológico Integral del acápite III de examen de materia auditada, la Municipalidad de Arica deberá tomar las medidas tendientes a ejecutar las actividades de acuerdo a las metas pactadas en los convenios celebrados, debiendo velar por el apego estricto a los convenios futuros que suscriba.*

*Asimismo deberá informar tanto de la definición de procedimientos como de las materias de control y supervisión que tiendan a evitar en lo sucesivo la falta de control sobre las prestaciones así como sobre la falta de apego a lo dispuesto en los convenios firmados por esa entidad edilicia.*

8. *Acerca de la observación señalada en el punto 2.4. del acápite III sobre examen de la materia auditada, la Municipalidad de Arica deberá informar a esta Contraloría, de manera fundada, el cálculo del indicador que da cuenta del*

*cumplimiento de las prestaciones en comento, adjuntando todos los respaldos necesarios al efecto.*

9. *Respecto de las observaciones contenidas en el acápite III, numeral 2.5, letras a), b) y c), la Municipalidad de Arica deberá velar porque la información base de la población APS se mantenga actualizada, conforme a las nuevas herramientas que dispondrá sobre la materia.*
10. *En cuando a lo observado en la letra f), del numeral 2.5, acápite III, sobre la existencia de evaluaciones y/o auditorías posteriores a la atención recibida por parte del prestador externo del servicio, tanto la Municipalidad de Arica como el Servicio de Salud Arica, deberán informar fundadamente sobre el cumplimiento del ítem VII, de monitoreo y evaluación, del Programa Odontológico Integral, de las acciones emprendidas y de los resultados de éstas*
11. *Acerca de lo observado en la letra d) del numeral 2.5, de acápite III, sobre el cobro efectuado a un beneficiario del programa por el tratamiento de endodoncia en lo que dice relación con el proceso disciplinario que el Municipio señala instruirá con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas comprometidas de los funcionarios municipales que participaron en los hechos expuestos, la autoridad deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 124 y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto para Funcionarios Municipales, remitiendo en un plazo que no exceda del 17 de Marzo del 2014, el decreto que así lo ordene, y en su oportunidad, el acto administrativo que le ponga término.*

*Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, la Municipalidad de Arica y el Servicio de Salud Arica deberán remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en Anexo N°4, en un plazo no superior al 17 de Marzo del 2014, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.*

*Saluda atentamente a usted,*

**IVANHOE YAÑEZ ZAMORA**  
*Jefe de Unidad de Control Externo  
 Contraloría Regional de Arica y Parinacota*

**\*\***

*Ése es el Informe Final N°16, no sé si los Concejales tienen alguna consulta al respecto...*

*Al respecto intervienen la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde.*

- 4) OFICIO N°004995, DEL 30 DE DICIEMBRE 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME FINAL N°17 DE 2013, SOBRE AUDITORÍA A LOS PERMISOS DE EDIFICACIÓN APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...** Sres. Concejales, también hemos recibido de la Contraloría Regional el Oficio N°004995, del 30 de Diciembre del año pasado, donde se nos envía el Informe Final N°17/2013., el oficio dice lo siguiente:

\*\*

*Adjunto remito para su conocimiento y fines pertinente copia del Informe Final N°17/2013, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.*

*Al respecto usted deberá acreditar ante este Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.*

*Saluda atentamente a usted,*

**HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA**  
 Contralor Regional de Arica y Parinacota

\*\*

*Este informe dice relación con la auditoría hecha a los permisos de edificación aprobados por la Dirección de Obras Municipales y las conclusiones son las siguientes:*

\*\*

#### CONCLUSIONES

*La Municipalidad de Arica aportó nuevos antecedentes que ha permitido levantar lo observado en la letra a) del numeral 4, del ítem evaluación de control interno, letra b), del numeral 1, del apartado examen de cuentas, y punto 3.1, letra a), del acápite III*

*A su turno, en cuanto a las medidas que ya fueron adoptadas por esa entidad, se dan por subsanadas las observaciones singularizadas en el acápite III, de la materia auditada, punto 3.2, letra a) y b), de los permisos de obra nueva, y punto 3.3, letra b), de otros permisos.*

*Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:*

- 1. En cuanto al control interno observado, en el numeral 1, letras a) y b), del ítem I, sobre falta de procedimientos y ficha de control del trámite, esa autoridad deberá velar por el cumplimiento estricto de la Resolución N°1485 de 1996, de esta Contraloría General de la República, así como de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones que regula la materia.*

*Asimismo, deberá remitir a este órgano de control el manual de procedimientos referentes a los procesos de recepción, análisis y custodia de los expedientes de proyectos ingresados a esa entidad, así como la ficha de control del trámite respecto a las solicitudes y entregas de los permisos de edificación, documentos que según ese Municipio están en etapa de elaboración.*

2. *En relación a los numerales 2 y 3, letras a), b) y c), del ítem I, sobre la falta de expedientes de los permisos de edificación y la falta de información en los mismos, respectivamente, ese Municipio deberá informar de la formalización del instructivo anunciado en su respuesta, así como de una instrucción que estipule la información mínima disponible que deberá contener cada expediente, en concordancia con lo establecido en la Resolución N°1485 de 1996, de este origen, medida que deberá informada a esta Contraloría Regional, sin perjuicio de las verificaciones que sobre la materia se lleven a cabo en el proceso respectivo de seguimiento.*
3. *En cuanto a las incompatibilidades de los funcionarios pertenecientes a la Dirección de Obras Municipales descritas en el punto 4 del ítem evaluación de control interno, esa institución deberá establecer los mecanismos de control y supervisión necesarios para que en lo sucesivo no se presenten situaciones como la observada a objeto de cumplir con lo estipulado en el artículo 13° del decreto con fuerza de ley N°458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprobó la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Asimismo, deberá informar la situación de don Fernando Hurtado Rojas, de acuerdo a lo observado en la letra a), del punto 4, del citado ítem, así como las subrogancias no acreditadas de don Gastón Baeza Cortés de acuerdo a lo consignado en la letra c), todo lo cual deberá ser informado a esta entidad de control sin perjuicio de la verificación que efectúe en la visita de seguimiento.*
4. *Respecto a lo observado en el número 5 del acápite I, sobre la fiscalización de las obras, ese Municipio deberá informar sobre las medidas que deberá implementar en atención a cumplir lo establecido en el 5.2.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en la letra a) del artículo 24 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los que señalan que corresponde a la Dirección de Obras Municipales fiscalizar toda construcción que se ejecute dentro del territorio de su jurisdicción, comprobar el destino que se dé a los edificios y a sus distintas dependencias y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes, respectivamente.*
5. *Conforme a lo señalado en el numeral 1 del apartado examen de cuentas, sobre el cálculo de los permisos de edificación, esa autoridad edilicia deberá proceder a restituir las sumas percibidas indebidamente en relación al diferencial cobrado en exceso expuesto en las letras a) y d), ya que de lo contrario incurriría en un enriquecimiento sin causa, teniendo en cuenta, para los efectos de tales restituciones, los plazos de prescripción contemplados en el artículo 2.515 del Código Civil de conformidad a lo señalado en el Dictamen N°65.536 del 2011, de este origen.*  
*Asimismo, según lo determinado en las letras b), c) y f), en el caso del cobro de los derechos municipales por un monto inferior y que implican un perjuicio al patrimonio municipal, esa entidad edilicia deberá proceder a analizar los montos consignados en los permisos observados a fin de realizar la pertinente rectificación del cálculo de éstos y ejercer las acciones pertinentes a fin de enterar las sumas de las diferencias allí detectadas. En mérito de lo previamente expuesto, esa institución deberá informar de las medidas que adopte al respecto en conjunto con aquellas que en lo sucesivo procuren evitar situaciones como las observadas.*
6. *Respecto del punto 2 del ítem examen de cuentas, sobre el pago de los permisos de edificación, esa entidad deberá entregar el respaldo pertinente*

que avale el cumplimiento del pago por el monto total de los derechos municipales, así como las medidas de control y supervisión tendientes a evitar en el futuro situaciones como las observadas.

Asimismo, la autoridad edilicia deberá velar por el cumplimiento estricto de lo establecido en el artículo 126 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que indica, entre otros, que los permisos de urbanización, subdivisión, loteo y construcción se otorgarán previo pago de los derechos municipales correspondientes.

7. *Sobre las observaciones establecidas en los numerales 1, 2, 3.1, 3.2, letras c), d), e) y f), 3.3, letras a), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l), 4, 5, 6, 7 y 8, referidos a los plazos de revisión por parte de la DOM acerca de los profesionales competentes; a la falta de antecedentes requeridos según los tipos de permisos solicitados; a los incumplimientos a la normativa sobre construcciones provisionales y a la falta de definición del supervisor en las solicitudes de permisos de edificación, en ese orden, todas del acápite III, esa autoridad deberá informar a esta Contraloría Regional, las medidas de control y supervisión necesarias a establecer de manera que se eviten incumplimientos a lo establecido en la Ley General de Urbanismos y Construcciones, así como en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en lo que aplique en cada caso, en conformidad a lo establecido en la letra a) del artículo 24 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual preceptúa que es deber de la Dirección de Obras Municipales el velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes.*

*Sobre lo anterior al menos deberá considerarse dentro de las acciones a informar la confección de procedimientos donde se señale cada uno de los pasos de la solicitud, aprobación del permiso y posterior recepción así como la definición de los plazos legales, responsables y antecedentes requeridos de acuerdo a la normativa de la especie, así como la acreditación de su formalización y de la difusión entre el personal responsable de dichas actividades.*

8. *En cuanto a las observaciones detectadas en el acápite IV, de las visitas en terreno, el Municipio deberá arbitrar las medidas para regularizar las situaciones expuestas, de lo cual informará a esta Contraloría Regional en un plazo no superior al 27 de Marzo del 2014.*

*Sobre la efectividad de las regularizaciones indicadas, ésta será verificada en una futura auditoría conforme a las políticas de seguimiento de este organismo superior de control.*

9. *En relación a las observaciones detectadas en el numeral 5, sobre la fiscalización de las obras del ítem evaluación de control interno, y acápite III de la materia auditada, en los puntos 2 acerca de los profesionales competentes; 3, en relación a los antecedentes requeridos según los tipos de permiso solicitados; 4, de las recepciones de obra; 5, sobre el proyecto de cálculo estructural por falta de antecedentes por pérdida u omisión de la Dirección de Obras Municipales, esta entidad fiscalizadora incoará el respectivo procedimiento disciplinario tendiente a establecer las responsabilidades administrativas sobre las contravenciones y omisiones verificadas respecto a la aplicación de la ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

10. *En cuanto al proceso disciplinario que dice ordenará la Municipalidad respecto a las situaciones observadas en el numeral 4, acápite de control interno, esa repartición deberá comunicar su inicio a esta Contraloría Regional y remitir, en*

*su oportunidad, los respectivos actos terminales conjuntamente con sus antecedentes sumariales, si correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el Oficio Circular N°15.700 del 2012, de ese origen, que imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios.*

*Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen se deberá remitir el Informe de Estado de Observaciones de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N°6 en un plazo que no exceda del 27 de Marzo del 2014, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.*

*Saluda atentamente a usted,*

**IVANHOE YAÑEZ ZAMORA**  
*Jefe de Unidad de Control Externo  
 Contraloría Regional de Arica y Parinacota*

**\*\***

*Sres. Concejales, éstas son las conclusiones del Informe Final N°17 del año 2013...*

*En el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Srta. Lissette Sierra Ocaño y el Sr. Alcalde. Además, se autoriza la intervención del Director de Control, don Arturo Butrón Choque; del Administrador Municipal, don Fernando Núñez Jaramillo, quienes dan respuesta a las inquietudes de los Concejales. También lo hace don Gastón Baeza Cortés, Arquitecto de la SECPLAN, quien se refiere al tema de la subrogancia que ha tenido que hacer en la Dirección de Obras Municipales.*

**5) OFICIO N°005007, DEL 30 DE DICIEMBRE 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE FINAL N°8 DE 2013, SOBRE AUDITORÍA A LAS OBRAS FRIL Y PMU EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...**el otro Oficio que hemos recibido de la Contraloría Regional es el N°005007, del 30 de Diciembre del año pasado, donde se nos envía el Informe Final N°8/2013., el oficio dice lo siguiente:

**\*\***

*Adjunto remito para su conocimiento y fines pertinente copia del Informe Final N°8/2013, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.*

*Al respecto usted deberá acreditar ante este Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.*

*Saluda atentamente a usted,*

**HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA**  
*Contralor Regional de Arica y Parinacota*

\*\*

*Este informe, Sres. Concejales, tiene que ver con auditoría a las obras FRIL y PMU ejecutados por el Municipio y no sé si quieren que lea las conclusiones porque son seis páginas...*

*Sobre lo consultado por el Sr. Secretario el Concejal Osvaldo Abdala manifiesta que cree que todos habrán leído las conclusiones de los informes donde las cosas se indican claramente como también se establecen las fechas en que hay que dar respuesta a las observaciones, por lo que estima que deben seguir con la Tabla porque recién van en el Punto N°5 y son 13 en total.*

*De acuerdo a lo sugerido no se leen las conclusiones del informe e intervienen dando su opinión los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela y el Sr. Alcalde.*

*Además lo hacen el Secretario del Concejo Municipal, don Carlos Castillo Galleguillos; el Director de Control, don Arturo Butrón Choque; el Sr. Benedicto Colina Agriano, Director de Administración y Finanzas y el Sr. Mario Valdenegro, Tesorero de la Municipalidad, quienes responden las consultas de los Concejales.*

## **6) APROBACIÓN ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN NACIONAL DE CIUDADES PUERTOS Y BORDE COSTERO”**

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Asesor Jurídico...**  
*buenos días., Sres. Concejales, el texto que ustedes tienen en sus manos es el texto de la Asociación Nacional de Ciudades Puertos y Borde Costero; les explico, en general este estatuto se hace sobre la base de un estatuto que tiene la SUBDERE, un estatuto base, para todas las Asociaciones de Municipalidades, que es una posibilidad que tenemos establecida en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el procedimiento básicamente es que en el Concejo Municipal de cada ciudad se aprueba el estatuto propuesto y con esta aprobación específica de cada ciudad, se constituye recién la Asociación y los estatutos, la aprobación de cada Concejo y el acta constitutiva de la Asociación después se envía a la SUBDERE para la aprobación definitiva de la Asociación de Municipalidades.*

*En definitiva el Concejo hace dos cosas, es aprobar este estatuto; el estatuto, en general, tiene una duración de carácter indefinido, por lo menos así fue establecido estatutariamente; tiene un directorio*

compuesto de cinco integrantes de los cuales obligatoriamente tienen que ser Alcaldes, dos son Concejales de cualquiera de las ciudades fundadoras; usualmente se establece un aporte económico de cada Municipio a la Asociación y en este caso en especial se establece en el estatuto que en la primera sesión ordinaria que tenga la Asociación recién ahí se va a fijar la cuota anual pero en el apartado, en las disposiciones transitorias que se incorporaron, se dice que para la instalación de la Asociación se va a establecer una cuota por cada Municipio de 100 UF; esta cuota se establecería en la primera sesión ordinaria en el mes de Enero del 2014.

Entonces, de acuerdo a la revisión jurídica, el estatuto no tiene ningún inconveniente, el texto se apega al mismo estatuto aprobado por la SUBDERE, por lo que en lo jurídico no existe ningún inconveniente en el texto ni en sus disposiciones., ya el tema de la conveniencia de incorporarse o no, es un tema aparte pero en lo jurídico no hay ningún inconveniente en dicho estatuto para la aprobación del Concejo...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. José Lee Rodríguez, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela y el Sr. Alcalde. Además interviene el Asesor Jurídico, don Anthony Torres, quien responde las inquietudes de algunos Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°002/2014**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2777/2013 de la Asesoría Jurídica Municipal, **SE ACUERDA APROBAR LOS “ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CIUDADES PUERTO Y BORDE COSTERO DE CHILE”, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

- 7) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA REPARACIÓN DE JARDINES INFANTILES” ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**
-

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Asesor Jurídico...**  
 Sres. Concejales, en el legajo de documento que ustedes tienen en su poder está el Ordinario N°2806/2013 de Asesoría Jurídica que lleva adjunto el convenio de transferencia de fondos, el cual no tiene inconvenientes jurídicos y debe bajar a Concejo por el tema de las cifras, son M\$34.000, hay claridad absoluta en el tema...

En el tema no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°003/2014**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lisette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente el Ordinario N°2806/2013 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA REPARACIÓN DE JARDINES INFANTILES" ENTRE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

- 8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CYSCONSULTING LTDA. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°96/2013 DENOMINADA "AUDITORÍA EXTERNA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PERÍODO 2009 - 2012 POR LA SUMA DE \$35.000.000, VALOR NETO**

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...**Sres. Concejales, este punto lo vamos a retirar porque los M\$35.000 netos que aparecen ahí son más IVA, entonces, con el saldo final de caja que quedó al 31 de Diciembre vamos arrastrar el IVA para que ustedes puedan adjudicar esta Propuesta Pública, que es la auditoría que ustedes están solicitando...

El Concejal Sr. Osvaldo Abdala manifiesta que está claro que esta convocatoria del Alcalde es para votar la adjudicación de la empresa que postuló a la Propuesta Pública pero cree que sería muy bueno que se les hiciera una presentación previa porque no han tenido antecedentes al respecto porque la información que tienen es demasiada escueta.

*A este respecto el Sr. Alcalde manifiesta que, como esto va a quedar postergado, va a solicitar a Planificación que haga una presentación al Concejo sobre este tema previo a la votación o también podría hacerse en una reunión de Comisión de Presupuesto.*

*Finalmente se determina realizar una reunión de la Comisión de Presupuesto el día Viernes 10 de Enero a las 12:00 hrs.*

**9) PRESENTACIÓN CASO SOCIAL DE LA SRA. LORENA DE LA CRUZ VARGAS DÍAZ**

---

**Sr. EDUARDO PIÑONES PIÑONES, Director Desarrollo Comunitario...***bueno, estimados Concejales, ustedes tienen a mano los antecedentes del caso de esta señora, doña Lorena de la Cruz Vargas, que está solicitando una ayuda en dinero; nosotros sabemos que la Municipalidad no puede entregar recursos directamente pero, como les digo, ahí ustedes tienen los antecedentes del caso social y que tiene un costo de más de M\$2.000 para poder financiar el traslado a nuestra ciudad de su hijo que falleció en Coquimbo. La verdad es que la persona, con todos los antecedentes presentados, califica la ayuda pero eso también depende de la venia de ustedes...*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Patricio Gatica Roco, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. Además interviene don Eduardo Piñones, Director de la DIDECO, quien responde las consultas de los Concejales.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°005/2014**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lisette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°4201/2013 del Director de Desarrollo Comunitario, SE ACUERDA OTORGAR UNA AYUDA SOCIAL A LA SRA. LORENA DE LA CRUZ VARGAS DÍAZ EQUIVALENTE A \$2.350.000 CON EL PROPÓSITO DE CANCELAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS CORRESPONDIENTES A SU HIJO DON CRISTIAN ALEJANDRO PIZARRO VARGAS (Q.E.P.D.).*

**10) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL "REGLA-  
MENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE**

**BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”**

---

**Sr. LUIS CAÑIPA PONCE, Presidente Servicio de Bienestar Institucional de la I.M.A...** buenos días señoras, señorita y señores Concejales., bien, durante el mes de Diciembre hemos trabajado en la modificación del reglamento del Bienestar con los integrantes del Comité de Bienestar Institucional que está integrado por la Srta. Daniela Soto, quien les habla y la Sra. María Isabel Hernández, los representantes de la AFUMA N°1 don Mario Valdenegro, la Sra. Vivian Pérez, Sr. Jair Díaz, don Sergio Núñez, y de la AFUMA N°2 don Luis Pizarro y, bueno, como les digo, nosotros hemos trabajado en las modificaciones al reglamento y lo hemos traído al Concejo para su aprobación.

La semana pasada les hicimos llegar el reglamento y ahora queremos hacer la presentación en power point y ahí se van a mostrar cuáles son las modificaciones y estas modificaciones son, más que nada, de forma, no de fondo, porque la Ley 19.754 establece los objetivos generales y los objetivos específicos, por lo tanto, uno no puede ir más allá.

Hemos cumplido con la normativa, como les explicaba, ya que este reglamento se fue modificando con la gente de Bienestar donde tenemos como integrante a la Abogada Daniela Soto, quien ha tenido la responsabilidad de redactar el documento y, pues bien, ese borrador lo hemos enviado a la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica le ha hecho su observación y posteriormente, levantada esa observación, esa observación se la hemos hecho llegar al Sr. Alcalde para que se la envíe a las AFUMAS, a las Asociaciones de Funcionarios, para que tomaran conocimiento de la observación al reglamento.

Bueno, han aumentado los artículos del reglamento porque se han ido ordenando algunos artículos; en el reglamento anterior había artículos bastante amplios que se fueron reduciendo y se hicieron artículos en el nuevo reglamento; igualmente que el reglamento anterior había algunos subtítulos que también se les dio un articulado en este nuevo reglamento. Nosotros hemos destacado con negritas, en el documento que hicimos llegar a ustedes, las modificaciones hechas y, vuelvo a repetir las modificaciones son de forma, no de fondo.

Además les quiero señalar que hay respuesta de las dos Asociaciones de Funcionarios Municipales, de la AFUMA N°1 que está a cargo de don Mario Valdenegro y de la AFUMA N°2 que está a cargo de la Sra. Silvia Alvarez; ellos nos han hecho llegar por escrito su conformidad a las modificaciones.

Sobre el particular algunos Concejales señalan que ya han tomado conocimiento de las modificaciones al reglamento, que ya tienen la información, por lo que estarían en condiciones de votar.

Antes de votar intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además interviene don Luis Cañipa, Presidente del Servicio de Bienestar, quien responde las consultas de los Concejales. Seguidamente se concede la palabra al Presidente de la AFUMA N°1, don Mario Valdenegro, quien da su opinión sobre el tema.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°004/2014**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo informado en Memorándum N°1019/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL "REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA", LAS CUALES SE DESTACAN CON LETRAS "NEGRITAS" EN EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

- 11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SONDAJES S.A. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°150/2013 DENOMINADA "OBRA DE CONFIANZA BARRIO JOSÉ MANUEL BALMACEDA" POR LA SUMA DE \$34.179.770, IVA INCLUIDO**

**Sr. GASTÓN BAEZA CORTÉS, Arquitecto SECPLAN e integrante de la Comisión Evaluadora de la P.P. N°107/2013...** bueno, sobre este tema les puedo contar que se llamó a licitación para la construcción de una multicancha en la Unidad Vecinal Balmaceda; el financiamiento es sectorial del Programa de Recuperación de Barrios, diagnóstico compartido; en esto se presentaron dos oferentes y los dos oferentes quedaron aceptados dentro del margen pero uno de ellos sacó mayor puntaje por la capacidad económica y la comisión calificadora, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, sugiere al Concejo y al Sr. Alcalde de la Municipalidad, según su mejor parecer, la adjudicación de la Propuesta Pública N°150/2013 denominada "Obra de confianza del barrio Balmaceda, Junta Vecinal "Balmaceda", por el monto de \$34.179.770, IVA incluido, a la empresa

de Construcciones y Sondajes S.A. o en su defecto rechazar la oferta y autorizar una nueva publicación., las dos empresas están dentro del monto disponible pero ésta es la empresa que tiene mejor puntaje de acuerdo a la comisión, así que no habría mayores problemas para que ustedes den la autorización...

Al respecto no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°006/2014**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°01/2013 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N°150/2013, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SONDAJES S.A. POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°150/2013 DENOMINADA "OBRA DE CONFIANZA BARRIO JOSÉ MANUEL BALMACEDA", POR LA SUMA DE \$34.179.770, IVA INCLUIDO.

- 12) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRIENDO CON LA EMPRESA TEMMCO POR EL PROGRAMA DENOMINADO "ARRIENDO DE MAQUINARIAS PARA USO EN EL VERTEDERO", POR UN PERÍODO DE TRES MESES A CONTAR DEL 02 DE ENERO DEL 2014 Y POR UN TOTAL DE \$68.388.110 IVA INCLUIDO**
- 

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...**Sres. Concejales, este punto se retira de la Tabla porque ya nosotros contratamos estos servicios por el mes de Enero, a contar del día 02, por un monto de M\$19.000, por lo tanto, el Director de Aseo y Ornato ha solicitado retirar el punto porque va hacer unos ajustes por los meses de Febrero y Marzo...

- 13) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE CON EL SR. MARIO VARAS URIBE EN EL MARCO DE LA CAUSA EJECUTIVA ROL N°1907-2011 DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE ARICA, SEGÚN ARTÍCULO 65º, LETRA h), LEY 18.695**
- 

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Asesor Jurídico...**a ver, les voy a explicar un poco el tema, tema que es bastante complejo por lo siguiente:

Que este juicio lo lleva el Consejo de Defensa del Estado, ellos son nuestros mandatarios en este caso; ha sido el mismo Consejo de Defensa del Estado el que nos ha pedido la posibilidad de otorgar esta salida a la persona; efectivamente, el mismo Consejo fue el que mandó una comunicación pidiendo la autorización y nosotros explicamos que el Alcalde no podía autorizar la transacción de buenas a primeras, que requería del Acuerdo del Concejo Municipal.

Ahora, de que el Consejo lo haya pedido es un buen indicador, es decir, el Consejo está consciente un poco de este tema, el de hecho, lo que ocurre, lo triste es cuanto al aspecto legal; en estricto rigor legal, la propiedad es de don Pedro Mérida, es de él todavía, es estricto rigor es así, porque mientras no haya inscripción no hay transferencia y dominio, el titular del inmueble es Mérida, entonces, por un aspecto netamente formal, legal, que nos amarra mucho a todos, al Consejo de Defensa y a nosotros, el bien todavía es de Mérida, entonces, la única salida que podemos dar sin aparecer incumpliendo la ley es esta posibilidad de no rematar el inmueble a través de este hecho, de este pago de la persona, entonces, creo que la posibilidad que da el Consejo es la más ajustada a derecho..., nosotros no tenemos facultades para condonar deudas de buenas a primeras porque además, en estricto rigor, formal, legal, el inmueble todavía es de Mérida aunque sabemos que en los hechos no es así, en los hechos el caballero está viviendo ahí, en los hechos él compró la propiedad, el Consejo de Defensa constató que efectivamente lo había hecho pero no la inscribió y eso lo hubiera salvado en ese sentido.

A pesar de que no es el acuerdo idóneo para la persona, el caballero del inmueble, ni tampoco podríamos decir que es el acuerdo justo desde el punto de vista de la justicia material, es el acuerdo que más se ajusta a derecho y nos permite tener la salida, no rematar a la persona..., es verdad que parece un castigo para él por su negligencia de no inscribir el inmueble pero se evita el remate, de alguna manera tiene esta posibilidad, que el Consejo de Defensa del Estado le dio el máximo de cuotas que el Consejo suele dar en este caso y, como digo, puede que no aparezca como la solución idónea pero al parecer, nosotros condonando la obligación, es muy complejo en lo legal porque, en estricto rigor, la casa es de Mérida todavía...

La Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval manifiesta que aún no le queda claro qué es lo que tiene que ver el Concejo en este problema que tiene el Sr. Mario Varas, por lo que solicita que el Asesor Jurídico se lo explique muy bien y que la explicación quede en acta.

En respuesta a lo solicitado por la Concejala Arenas, el Asesor Jurídico dice lo siguiente:

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA...** bien, le explico..., el que lleva este caso es el Consejo de Defensa del Estado; usualmente el Consejo de Defensa, cuando representa al Estado o al Fisco, en general negocia independientemente este tipo de salida, lo hace así, y

*en este caso en particular este juicio se lo comisionó la Municipalidad que es una persona jurídica e independiente de la del Fisco, propiamente tal, que el Consejo defiende, por lo tanto, cuando el Consejo decidió llegar a este acuerdo, nos envió una comunicación a la Municipalidad donde nos pidió la autorización para que ellos hicieran el arreglo; como esto es una transacción, el Alcalde no puede, por sí y ante sí, sin acuerdo del Concejo Municipal aprobar una transacción, una transacción, en este caso, tipo judicial porque estamos en un juicio; la ley obliga al Alcalde a que toda clase de transacción judicial o extrajudicial tenga el acuerdo del Concejo Municipal, de hecho el Consejo de Defensa se incomodó un poco con la respuesta nuestra porque están acostumbrado a que se les diga "...sí, no hay inconveniente..", entonces, yo tuve que decirles "...mire, el Alcalde no puede dar la respuesta positiva o negativa sin pasar por el Concejo Municipal..", entonces, ése es el tema.., como les digo, es una situación bastante inédita, yo no la he visto, no está en mis libros esta combinación, pero es un tema que debe tener el acuerdo del Concejo Municipal para que el Alcalde pueda autorizar al Concejo de Defensa del Estado para hacer este acuerdo...*

**Sr. ALCALDE...***a ver, yo le quiero pedir a nuestro Asesor Jurídico que diga algo que no ha aparecido aquí, el por qué los M\$73.000 empezaron a ser un crédito judicial que nos entrega una sentencia judicial y eso fue porque hubo un juicio, porque hubo tres empresarios que cobraron esa suma fraudulentamente a la Municipalidad, entonces, me gustaría que usted explicara, dónde surgió el problema con los nombres de las personas involucradas y el período alcaldicio donde ocurrió...*

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA...***bueno, la verdad, no recuerdo bien el nombre de todos pero fueron Navarrete, Carlos Herrera, ellos fueron parte de un juicio durante el período alcaldicio del Alcalde Valcarce, si no me equivoco...*

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...***perdón.., ¿que no eran M\$93.000?...*

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA...***no, no, lo que pasa es que son dos juicios diferentes.., a ver, me explico, cuando la Fiscalía investigó este proceso de limpieza de las playas, generó dos investigaciones, una investigación por M\$93.000 pero no relacionada con la limpieza de las playas sino que con un factoring que la Municipalidad solicitó en algún momento dado y ese dinero, ese factoring, se imputó y se pagó antes, se imputó a una persona distinta, hubo una denuncia del Asesor Jurídico de la época pero la cosa es que ese juicio fue por M\$93.000 donde estuvo como imputado el Alcalde Valcarce quien, después de varios juicios, en definitiva, terminó con la absolución.*

*Conexo a esa investigación está también una investigación relacionada con sobrepagos en la propuesta de las playas; esta*

investigación estaba vinculada también, que se separó en su momento, al caso del factoring. En este segundo caso la Fiscalía en su momento no perseveró, no siguió adelante por estimar que venían los antecedentes un poco débiles, fue el caso que vino después de la investigación del Alcalde Valcarce donde habían más pruebas en teoría, y se desistió pero el Consejo de Defensa del Estado siguió adelante con la investigación y el Consejo de Defensa logró la condena de Carlos Herrera y de los otros empresarios y del funcionario municipal que había aparecido en ese momento autorizando los informes técnicos de la limpieza que, en este caso, era el funcionario Mérida.

Cuando se condena a cualquier imputado, si son tres, cuatro, cinco, seis partícipes de un delito y hay una dimisión civil, la ley determina que este pago es solidario, se le puede cobrar a cualquiera de los imputados, o sea, le podemos cobrar a todos o a uno solo; en este caso el Consejo de Defensa, cuando hace la investigación de existencia de bienes, el empresario no tiene bienes, Carlos Herrera no tiene bienes, no tiene ningún bien, no aparece con ningún bien, y el único que aparecía con bienes era Mérida, este funcionario municipal, y el Consejo de Defensa del Estado procedió de inmediato a embargar el bien inmueble a nombre de este imputado...

**Sr. PATRICIO GATICA ROCO...** parece que el caballero no lo había inscrito en el Conservador de Bienes Raíces...

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA...** claro y lo que pasa es que el dominio sólo se demuestra con la inscripción, entonces, hasta ahora el bien es de Mérida en derecho y eso es lo que nos complica pero, como les digo, ése es el origen y por eso es el cobro de esta deuda...

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...** Anthony, estos dineros adónde van, ¿a la Municipalidad, adónde?...

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA...** vienen a nosotros., lo que pasa es que usualmente estos dineros van al Fisco, por el Consejo de Defensa, pero en este caso tiene que venir a nosotros, tiene que venir devuelto a nosotros...

**Sra. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...** Anthony, usted como trabajó en el Consejo de Defensa del Estado y como usted acaba de reconocer que nunca antes en los anales de la historia se ha dado esto pero siempre hay una primera vez, entonces, yo creo que ésta podría ser la primera vez. Como éste es un tema que tiene que ver con el Fisco, me gustaría, don Anthony, que le pudiéramos echar una miradita o ver la posibilidad de que, por último, le cobráramos el avalúo fiscal que son \$4.295.345 porque el avalúo fiscal tiene como el costo base de esta situación, ¿podríamos apelar a eso para hacerle un cobro determinado?...

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA...**sí, podríamos pedirlo..., mire, podríamos decirle al Consejo de Defensa del Estado que lo que nosotros sugerimos como mandantes es que la cantidad se revalúa al avalúo fiscal y que se dé y que se fijen las cuotas y con eso nosotros podríamos proceder a aceptar este acuerdo...

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...**ya, pero esto no significa que nosotros no sigamos los plazos legales al Sr. Mérida, pues...

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA...**no, no..., mire, efectivamente, el informe jurídico se preocupa en el sentido de que, a pesar de todo, este tipo de arreglo, independiente de lo que nosotros podamos seguir..., lo que pasa es que para el Consejo de Defensa del Estado el único bien concreto que existe es éste, ésa es la verdad...

**Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ...**una consulta..., por ejemplo, si el caballero paga este avalúo fiscal, ¿cómo queda la propiedad?...

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA...**a ver, ése es el tema..., mire, cuando termine de pagar, el Consejo de Defensa del Estado va a alzar el embargo, entonces, una vez que alce el embargo, va a poder inscribir la propiedad...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...**pero ahí queda a nombre de don Mario Varas...

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA...**así es...

**Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...**¿y pueda condonar intereses y ese tipo de cosas?...

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA...**mire, el Consejo de Defensa del Estado condona intereses y multas y mantiene capital o rebaja capital, no puede hacer más, pero con el Acuerdo del Concejo podemos pedir que negocie o se pronuncie en ese sentido pero, como digo, el Consejo de Defensa usualmente no lo hace porque en este aspecto es independiente, cuando actúa por el Fisco, pero como en este caso está actuando por la Municipalidad, independientemente del Fisco, se da esta situación...

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...**Alcalde, yo quiero indica que aquí no hubo ninguna culpa del Sr. Mario Varas sino que fue una víctima y entró en imperfecciones que él no tomó en consideración pero tampoco, entiéndase, hubo mala intención de Omar Mérida que, en el fondo, está pagando los platos rotos. Yo concuerdo en que este Cuerpo Colegiado decida dar las facilidades a este hombre que también necesita el sueño de todos, una casa...

**Sr. ALCALDE...**bien, entonces, votamos que se autoriza al Alcalde a transigir con el objeto de que sea el avalúo fiscal el precio a pagar...

Seguidamente se debate el tema del número de cuotas que se dará para el pago y, finalmente, se determina fijar 48 cuotas para pagar el total de \$4.295.345.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°007/2014**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo informado en Ordinario N°2819/2013 de la Asesoría Jurídica Municipal y considerando lo establecido en el Artículo 65º, letra h), de la Leu 18.695, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE CON EL SR. MARIO FRANCISCO VARAS URIBE EN EL MARCO DE LA CAUSA EJECUTIVA ROL N°1907-2011 DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE ARICA Y COBRAR EL AVALÚO FISCAL POR LA SUMA DE \$4.295.345 EN 48 CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$89.487.

**14) PUNTOS VARIOS**

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL**

**A) TEMA: BAÑOS QUÍMICOS**

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...** Sr. Alcalde, mi primer punto es para reiterar lo que dije en una reunión anterior, que la gente que está acampando en la playa Arenillas Negras necesita baños químicos y agua; la verdad es que ya tienen el agua pero los baños aún no los llevan, entonces, quiero solicitarle que esto se acelere, que se lleven los pero con el compromiso que la gente los limpie que es lo que corresponde...

Al respecto se concede la palabra al Encargado de la Oficina de Turismo para que dé respuesta a la inquietud de la Sra. Miriam Arenas.

**Sr. ROBERTO ARAYA REYES, Encargado Oficina de Turismo...** buenas tardes., a ver, en primer lugar quiero decir que no se trata de baños químicos, son contenedores que tienen

estanques, a los cuales se les extrae las aguas servidas, son contenedores con tres baños para varones y tres para damas y lavatorios; se van a instalar tres contenedores, dos se van a instalar en Arenillas Negras y uno en la bajada de la Avda., Eilat con Las Dunas, así que éstos se van a instalar a la brevedad...

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...**pero, más menos, cuándo podría ser, ¿podrían estar listos para la próxima semana?...

**Sr. ROBERTO ARAYA REYES...**sí, eso debería estar listo la próxima semana, vamos hacer todo lo posible para que se instalen...

**B) TEMA: DIRECCIÓN LOCALES "UNIMARC" Y "CONTRUMART"**

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...**Alcalde, mi segundo punto y a propósito de todos los problemas que hay en la Dirección de Obras Municipales, yo quiero decirle que el Presidente de la Junta de Vecinos "Saucache" me ha manifestado que los locales "UNIMARC" y "CONTRUMARC" tiene la dirección equivocada de acuerdo a un documento que emitió la D.O.M. porque la dirección correcta en 19 de Septiembre y no 18 de Septiembre, entonces, la D.O.M. está dando permisos con la dirección equivocada, así que yo le pido que se vea esta situación porque no podemos estar haciendo cosas que no corresponden...

El Sr. Alcalde señala que esta tarde el problema se hará ver, a través de la Secretaría Municipal, al Director de Obras Municipales para que se corrija el error.

**C) TEMA: FUEGOS ARTIFICIALES**

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...**lo otro que yo había solicitado, Alcalde, es un informe de los ITOS que estuvieron a cargo de los fuegos artificiales del año nuevo porque todos sabemos lo que pasó, que la empresa fue un poco descuidada, qué sé yo.., bueno, yo pedí que ellos estuvieran aquí para que nos informen de lo ocurrido; la verdad es que a mí me llegó un informe y está todo okey pero hubo problemas, por eso yo quiero escuchar al ITO...

Al respecto se da la palabra a don Félix Ramírez, Profesional de la SECPLAN para que informe sobre lo solicitado por la Sra. Miriam Arenas.

**Sr. FÉLIX RAMÍREZ, Profesional de la SECPLAN...**buenos tardes.., bien, ustedes tienen en su poder el informe que

*se nos pidió y quiero decir que nosotros como ITOS tenemos que controlar netamente lo que corresponde al lanzamiento de los fuegos artificiales...*

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...***perdón.., de quién sería la responsabilidad, Félix...*

**Sr. FELIX RAMÍREZ...***bueno, en este caso, sería de la empresa porque dentro de las cláusulas del contrato dice bien claro que ellos reciben previamente el lugar como corresponde y lo tienen que dejar tal cual como lo recibieron, entonces en ese aspecto, si nosotros analizamos lo que dicen las cláusulas, ellos no cumplieron con el aseo y en ese caso había un ITO que estaba encargada ahí que era el Sr. Claudio Guerrero quien, incluso, hizo toda una cronología de todo lo que él hizo en ese instante pero lamentablemente al día subsiguiente donde ellos tenían que haber retirado todo no lo hicieron.*

*Dentro de las conclusiones del informe nosotros dejamos bien claro que la empresa cometió ese error pero respecto a lo que es el funcionamiento de los fuegos artificiales y todo lo demás, se cumplió.., de algunas manera u otra, aunque hubieron algunos detalles pero se cumplió...*

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...***Alcalde, qué podemos hacer nosotros como Municipio con esta empresa que no cumplió con una de las cláusulas del contrato, de dejar limpio el lugar donde se tiraron los fuegos artificiales donde quedan residuos, qué sé yo, lo que es peligroso, de hecho una niña se accidentó ahí...*

**Sr. ALCALDE...***bueno, vamos a ver con Asesoría Jurídica qué medidas tomar pero lo importante es que hay un seguro para daños a terceros y hay una boleta de garantía también.., si el accidente no hubiese ocurrido habría sido una falta, dejar restos, porque según el ITO se retiraron en la noche lo que estaba a la vista pero no se fue cuidadoso y quedaron algunas cosas en el suelo. Respecto al caso de la niña, su accidente, quiero decirles que eso está en la Fiscalía y vamos a esperar qué resulta de esa investigación judicial para ver si la empresa tiene que hacerse responsable de algún pago a la niña que se quemó.., entre paréntesis, las quemaduras de la niña fueron en primer y segundo grado en la palma de la mano izquierda pero no hubo quemaduras en la cara ni se le carbonizó una mano como se dijo en la prensa pero, sin embargo, esto nos deja una lección para el futuro donde en los próximos contratos y los próximos ITOS se tiene que cuidar absolutamente este tema del encendido de los morteros y del retiro minucioso de los restos...*

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO**

**A) TEMA: VEHÍCULOS MUNICIPALES**

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...**Alcalde, acá quiero mostrar algunas imágenes de cómo están funcionando algunos vehículos municipales; éste es un vehículo que pertenece a la DIDECO que está en precarias condiciones, es de comienzo de los años 80, yo creo que no podemos seguir mostrando la hilacha, en buen chileno, con este tipo de vehículos que todavía están siendo usados para el traslado de personas y ahí tenemos ese vehículo, yo le saqué una foto por fuera y por dentro., mire como está por dentro, Alcalde, no es posible que en nuestra Municipalidad, que apelábamos que fuera una Municipalidad 2.0, estemos trabajando en esas condiciones; ojalá se pueda cambiar ese auto que estuvo aquí durante toda la mañana el mes pasado., bueno, me gustaría que de esto se me informara por escrito, Alcalde...

**B) TEMA: PROPONE INCENTIVAR EL USO DE LA BICICLETA**

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...**Alcalde, la segunda carpeta que voy a mostrar tiene que ver con una propuesta que deseo hacerle para el incentivo del uso de la bicicleta toda vez que somos una ciudad privilegiada, turística, y podríamos incentivar el uso, es por eso que quisiera proponerle la posibilidad de poder concretar acá los biceparqueos, que pueden ser instalados en 21 de Mayo o en las playas de la ciudad., yo traje algunos modelos como éste que es muy interesante, que se está usando en Providencia pero, además, nos permite ahí, en cada una de esas paletas, tener publicidad, podríamos tener nosotros tener un retorno con esta propuesta. Éste es otro estilo de biceparqueos, es mucho más sencillo, después hay otro más que lo podemos ver ahora, ése es otro mucho más sencillo y hay otro que es mucho más sencillo todavía que es éste que está acá.

Bueno, yo he querido traer esta propuesta, Alcalde, con la posibilidad de que pudiéramos instalarlos., en 21 de Mayo sería interesante porque hay cámaras de vigilancia, porque hay mucha que viene al centro a hacer trámites, además así hacemos un incentivo del uso de la bicicleta por un tema de salud, por un tema turístico, por un tema de congestión vehicular y una serie de otras alternativas e incluso de podría dar la alternativa, el día de mañana, de concesionar eso a algún particular, en fin, todas las tratativas que pudieran haber para el biceparqueo y que esto pudiéramos tomarlo como Municipio., igual que lo anterior, me gustaría que se me informara por escrito, Alcalde...

*El Sr. Alcalde indica que todas las ideas las somete a un análisis y de ahí se le informara al Sr. Leiva si es viable o no es viable en este momento la propuesta que ha hecho.*

**C) TEMA: PARALIZACIÓN OBRAS EN PARQUE LAUCA**

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...***Alcalde, se encuentran presentes algunos dirigentes vecinales de la Población San José y ellos me han dicho que están molesto por la detención de las obras de las III Etapa del Parque Lauca y quieren saber cuándo se van a recomenzar los trabajos que fueron paralizados en alguna oportunidad por la empresa contratista que se fue porque el lugar se ha convertido en un basural, la gente tira la basura, bota escombros, todo eso está abandonado, Alcalde, entonces, la gente quiere un pronunciamiento...*

*El Sr. Alcalde manifiesta que el Arquitecto Baeza se encuentra en la sala y él informará sobre el tema del Parque Lauca.*

**Sr. GASTÓN BAEZA CORTÉS, Arquitecto de SECPLAN...***a ver, sobre el tema del Parque Lauca se formó una comisión liquidadora que hace un par de meses ya debió haber realizado el informe correspondiente., la verdad es que han cambiado varias personas, en ese caso estaba la III Etapa del Parque Lauca; la Unidad Vecinal N°26, una multicancha, y la Unidad Vecinal N°39 con otra multicancha. La persona encargada de la Dirección de Obras Municipales ya está determinada; de las multicanchas de las Unidades Vecinal N°26 y N°39 ya se hizo el informe, el último lo enviamos ayer, y el profesional está trabajando en el Parque Lauca, que estaba a cargo de la Empresa H&S, para hacer el informe definitivo la comisión liquidadora porque no se cursó ningún estado de pago y se detuvo la obra.*

*La verdad es que ya ha pasado casi un año y ha habido distintas personas que han conformado la comisión y finalmente se pasó a la Dirección de Obras para finiquitar el contrato definitivamente y poder llamar a licitación nuevamente...*

**D) TEMA: BAÑOS QUÍMICOS**

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...***lo otro, Alcalde, es para plantearle la necesidad de contar con baños químicos que son unos container para que sean usados en todo evento masivo que realice la Municipalidad como, por ejemplo, el carnaval con la fuerza del sol, el 7 de Junio, el clásico navideño, fiestas patrias, etc., etc., que concita una gran cantidad de personas en los lugares donde los realizamos y, lamentablemente, no contamos con ese servicio básico, entonces, me gustaría que se*

viera la posibilidad, Alcalde, de que se pidan algunas cotizaciones para saber cuánto costaría unos contenedor que tienen servicios higiénicos y que son bastante bonitos y ver la si es posible comprarlos y destinarlos a todos los eventos masivo que realice el Municipio en la ciudad...

**E) TEMA: TREN UBICADO EN PLAZA BAQUEDANO**

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...**ahora, Alcalde, me quiero referir al tren que está ubicado en la Plaza Baquedano, frente al Ferrocarril, – la verdad es que tomé algunas fotografías y no las traje pero las voy a traer la próxima semana –, y ese tren se encuentra en un deplorable estado, está lleno de fecas de patos yecos, no se le ha hecho una mantención durante mucho, mucho tiempo, y es un lugar donde los turistas van a sacarse su foto como recuerdo de la ciudad, entonces, sería bueno que se vea la forma de limpiar ese tren que es un atractivo para los que llegan a la ciudad...

**F) TEMA: SOLICITA INFORME SOBRE CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL REALIZADO EL AÑO 2013 Y UN INFORME RESPECTO AL CARNAVAL AÑO 2014**

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...**ahora quiero solicitar un informe de rendición de gastos sobre el carnaval con la fuerza del sol que se realizó el año 2013, que se incluya el programa correspondiente y el detalle de los gastos en que se incurrió aquel carnaval. Además, deseo un informe respecto al carnaval que se va a realizar este año, el año 2014.

Creo que podríamos empezar a pensar en vender nuestro carnaval a través de ventas de sponsor a diferentes marcas como bebidas, cervezas, móviles y tantas marcas que quisieran estar, considerando que tenemos una cantidad de seis mil bailarines más los visitantes, estaríamos hablando de unas veinte mil personas diariamente en ese sector, y creo que sería un punto de interés desde el punto de vista publicitario, entonces, sugiero ver esta posibilidad si es que ya no se está realizando, de poner a la venta los sponsors y que ese dinero nos ayude a paliar en parte los 314 millones de pesos que estamos poniendo como Municipio para el carnaval y podríamos tener un retorno importante que nos pueda ayudar a ir paleando y abaratando costos respecto a este carnaval...

**G) TEMA: FUEGOS ARTIFICIALES EN AÑO NUEVO**

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...**Alcalde, quiero referirme a lo que ocurrió con los fuegos de artificio en año nuevo y en este caso deseo proponerle que esta actividad se realice en el mar como se hace en Viña del Mar, que se haga con

unas barcazas donde se lleven estos fuegos y se tiren desde el mar y así no tendríamos residuos, ni vestigios de nada, y se evitarían accidentes; además, hay que decir que tenemos una costa larga, bonita y sería precioso verlo desde el mar y gastando la misma cantidad de plata, si la diferencia está en que en vez hacerlo en la arena, lo tiramos en barcazas y lo hacemos desde unas balsas desde el mar, con eso podríamos innovar en los fuegos pirotécnicos y también evitar que no quede nada en la arena y evitar accidentes..., eso lo dejo como propuesta y termino mis Puntos Varios...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA**

**A) TEMA: ESTACIONAMIENTOS**

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...** Sr. Alcalde, yo quisiera saber cuánto pagan a la Municipalidad los locales que se ocupan como estacionamiento en el centro de la ciudad, porque tengo entendido que están cobrando \$1.000 por los autos y \$1.500 por las camionetas, lo cual no puede ser si los vehículos son vehículos, no puede haber dos cobros por el mismo tipo de estacionamiento., yo quisiera saber qué mejoras han hecho en los estacionamientos, si la mayoría están en mal estado, tienen piso de tierra, no tienen techo, entonces, aparte que no brindan ninguna seguridad, es una mala imagen para los turistas que llegan a la ciudad, entonces, Sr. Alcalde, yo quiero que se aplique la Ordenanza, que se les saque multas, pero también quiero que se me informe cuánto pagan de patente estos locales porque están ganando cualquiera dinero y no arreglan los locales que cada día están peores...

Sobre el particular se autoriza la intervención del Director de Administración y Finanzas para que responda la consulta de la Sra. Elena Díaz.

**Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas...** bueno, los estacionamientos pagan el valor de la patente municipal y no tienen ningún cobro adicional, excepto la propaganda y extracción de residuos sólidos., ellos pagan una proporción del capital y hay una patente mínima que es el valor de 2,5 por mil del capital propio y ese capital propio al mínimo son 1.000 UTM, lo cual deja que deben pagar media UTM o una UTM anual, eso es el valor de la patente, o sea, son \$40.000 más los derechos de aseo y otros; ése es un valor que no podemos aumentar a menos que tengan más capital y que eso lo demuestren por otra vía, pero no es factible incrementarlo ni hacerle un valor adicional, estaríamos sujetos a una demanda si así lo hiciéramos.

La verdad es que con la cantidad de Inspectores Municipales que tenemos en este rato no damos abasto para la fiscalización de todo lo que tenemos a nuestro cargo y de ahí me adelanto a lo

que ustedes puedan decir, que con respecto a los Inspectores Municipales tenemos tres Unidades distintas, está la Dirección de Obras Municipales, la Dirección de Aseo y Ornato y lo que es de la Dirección de Administración y Finanzas y todos ellos pasarían a depender exclusivamente de Administración y Finanzas para que pudiéramos aumentar la cantidad de Inspectores que tenemos en este rato y con eso podríamos llegar a una mejor fiscalización.

Además, hay que decir que la ley permite dar patentes provisorias pero la ley ahora, y eso es lo que estamos aplicando, ha establecido que sólo se puede dar por una sola vez la patente provisoria hasta por un año; antes era como flexible que uno podía dar la patente provisoria y renovarla constantemente pero ya desde el año pasado, cuando se procedió a la renovación de la patente, se les dejó establecido que esto es por una sola vez y que en este año es cuando van aplicar la norma que la ley establece...

**B) TEMA: TOMA EN CERRO LA CRUZ**

*Sra., ELENA DÍAZ HEVIA...en segundo lugar quiero decirle, Sr. Alcalde, que me parece un abuso y una falta de respeto de este gobierno por la forma que se ha tratado a los pobladores del Cerro La Cruz; si bien es cierto que son tomas ilegales o como quieran decirlo, no es menos cierto que es la única forma que tiene el pueblo de conseguir algo donde vivir y eso lo digo por experiencia, por algo llevo el título de "reina de las tomas", porque si no hubiera sido por Elena Díaz y el Partido Comunista, nadie tendría dónde vivir en Arica porque en la época que yo llegué a Arica el año 58 y el 60 organizamos las tomas y eso fue gracias a la organización, por qué, porque el señor encargado de Bienes Nacionales, el Sr. García Castel Blanco, nunca nos dio un terreno, entonces, nos vimos en la obligación de tomarnos todos los terrenos en Arica empezando por el Cerro La Cruz, por la ex 11 de Septiembre, por la Población Chile, la Olivarera y un montón de poblaciones que gracias a nosotros tienen un terreno donde vivir porque los apaleaban, los llevaban presos y todo eso pero, así y todo, le entregamos terreno, y a mí me parece muy mal, Sr. Alcalde, que en este momento, cuando este gobierno está por expirar, por mandarse a cambiar, le eche la fuerza pública a las mujeres embarazadas y maltratarlas como lo hicieron en el Cerro La Cruz.*

*Yo protesto enérgicamente, Sr. Alcalde, porque no se puede aceptar en este momento que se dé el trato a la comunidad como el que se le está dando; yo respeto mucho las instituciones, respeto mucho al Cuerpo de Carabineros pero yo creo que el nuevo Prefecto de Carabineros, el nuevo que llegó, tendría que haber conservado con los dirigentes y no con ellos sino con los*

representantes del gobierno, ya sea el SERVIU, sea cual sea que esté a cargo, porque es terrible esperar 10 años, 15 años, para que le den un terreno o le den una casa, es por eso que las tomas se imponen, así que, Sr. Alcalde, usted como Alcalde no puede permitir que la fuerza pública se preste para golpear a los pobladores...

**C) TEMA: ASEO DE LA CIUDAD**

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...** y lo otro que quiero decir es que estoy muy preocupada, Sr. Alcalde, por el aseo de la ciudad; yo lamento decir que la ciudad está podrida en mugre; yo no sé qué pasa con los funcionarios municipales; yo no sé qué pasa con el Depto. de Aseo y Ornato; yo no sé qué pasa con los camiones, por qué los camiones no están haciendo el recorrido..., mire, yo llamé a Marcos ayer o anteayer porque el sector del Cerro La Cruz, que es el sector donde yo pasó todos los días para llegar a la Municipalidad, estaba todo inmundo, habían botados hasta colchones y sillones, porque tampoco hay conciencia ni hay cultura de parte de la comunidad para cooperar; aquí en Alcalde que esté es la misma cueca, la mugre está por todos lados, la gente no coopera, y eso no puede ser, nosotros no podemos seguir en estas condiciones. Alcalde, qué sacamos con tener camiones si no tenemos choferes, dónde está la vigilancia en el Depto. de Aseo y Ornato para ver qué camiones son los que están malos, cuántos hay malos y por qué.

Lo otro que lamento decir, Sr. Alcalde, es que yo, siendo Concejala, hablaba con Vialidad para que arreglaran el camino del Vertedero y muchas veces lo conseguí, dependía del gobierno que estuviera de turno, entonces, se limpiaba el camino, se emparejaba, porque nos preocupaba mucho que los camiones de deterioraran por culpa de un mal camino y, bueno, cuando yo lo pedía mandaban a buscar las máquinas que estaban en el interior de Arica y venían a arreglar el camino, el emparejamiento total, y ahora eso no se ve, Sr. Alcalde, entonces, yo creo que usted tiene que poner la mano dura con Vialidad y exigirle porque la Municipalidad es el ente de la comuna, entonces, no podemos seguir en este camino, la basura por un lado, los camiones municipales malos, llegan camiones nuevos que los sacamos en el período pasado.

Ahora, con todo cariño quiero decirle al colega Patricio Gatica que él es el responsable número uno de esto porque usted, colega, está encargado de la comisión de aseo y ornato y usted tiene que poner la mano dura y ver qué está pasando porque el desprestigio que todos los días le hacen a la Municipalidad por la prensa, por la radio, afecta tanto al Alcalde como los Concejales..., cómo no vamos a ser capaces de dirigir una comisión donde veamos qué es lo que está pasando y cómo colaboramos en este nuevo sistema municipal...

**Sr. ALCALDE, Dr. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**

**A) TEMA: VIAJE A LA CIUDAD DE TACNA – PERÚ**

*Sr. ALCALDE...Concejales, el Alcalde de Tacna y el suscrito han decidido tener un encuentro bifronterizo el día de mañana; nos vamos a juntar aquí a las once de la mañana para firmar una declaración que se redactó por ambas partes que, en el fondo, habla de que hay que esperar el fallo de La Haya con calma, con tranquilidad, que la amistad entre Chile y Perú sigue inalterable., por supuesto, están invitados todos los Concejales y, como les digo, él viene a las once, firmamos esa declaración y luego viajamos a Tacna y la firmamos allá y el Alcalde de Tacna ha invitado a un almuerzo de confraternidad donde participarán los cónsules de ambos países y, bueno, para eso, para el viaje, se necesita la autorización del Concejo...*

*Al respecto se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°008/2014**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE Y A LOS SRES. CONCEJALES PARA QUE VIAJEN A LA CIUDAD DE TACNA – PERÚ PARA FIRMAR UN ACUERDO BIFRONTERIZO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA MUNICIPALIDAD DE TACNA – PERÚ.*

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA**

**A) TEMA. AMBULANCIA DE SAN MIGUEL**

*Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...Alcalde, hay un tema que ya lo conversé con el Director del DESAMU pero me parece importante recalcarlo acá, que la ambulancia de San Miguel ya lleva un mes en panne y usted sabe lo importante que es tener una ambulancia en buen estado en Azapa, así que yo espero que ese tema se solucione al más breve plazo...*

**B) TEMA: SOLICITA INFORME SOBRE LA PSU**

*Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...Alcalde, aprovechando que está presente el Director del DAEM, quiero solicitar un informe por escrito respecto a cuál fue la participación de*

nuestros alumnos en la PSU porque a nivel nacional se sabe que fuimos la ciudad con el más bajo puntaje en todo Chile y hace poco tiempo el Director nos habló de la excelente calidad de nuestros estudiantes y todas las cosas que se habían logrado y no hay ninguna relación a cómo terminan los alumnos o cuál es el perfil de ellos cuando terminan su enseñanza media...

**C) TEMA: ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...** Alcalde, ahora quiero dejar en este espacio, que me corresponde, a algunos dirigentes de los Asistentes de la Educación del DAEM para que expresen sus problemas...

Al respecto intervienen los dirigentes Sra. Cecilia Palleres Veas, dirigente nacional de los Asistentes de la Educación y Presidenta de una de las dos Asociaciones de Asistentes de la Educación de Arica, como también lo hace el dirigente Sr. Pablo Ponce, y se refieren a todos los problemas, tanto laborales como económicos, que tienen los Asistentes de la Educación en Arica.

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde.

**Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ**

**A) TEMA: PLANTEA SITUACIÓN DEL SR. HUMBERTO ORELLANA LIENDO, ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN**

**Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ...** Alcalde, aprovechando la presencia de Mario Vargas, yo quiero plantear la situación del Sr. Humberto Orellana Liendo que es un Asistente de la Educación que, lamentablemente, tiene una enfermedad terminal y, obviamente, él no está ejerciendo sus funciones y lo que se había visto era otorgarle un anticipo respecto al pago por el retiro voluntario que esta persona tiene pero lamentablemente, debido a que el DAEM no mandó los documentos a tiempo, no se le ha podido cancelar este dinero y, como dije, esta personas ya está en los últimos días de su vida., éste es un caso que ya lo había conversado con don Mario Vargas pero el asunto se ha dilatado demasiado y hoy día han venido nuevamente a conversar conmigo la madre del Sr. Orellana y su esposa para poder apurar el trámite y él no pierda lo que por ley le corresponde...

Al respecto responde don Mario Vargas Pizarro, Director del DAEM, quien, aparte de dar detalles de lo que se ha hecho al respecto, indica que el Alcalde acaba de firmar el Decreto y se lo

acaba de señalar al Director de Control para que, ojalá, le puedan pagar mañana antes del mediodía a don Humberto Orellana.

**B) TEMA: CAMPEONATO DE CUECA**

**Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ...**la otra situación que quiero plantear es que la Corporación Cultural de Campeones Cuequeros de Chile hizo un campeonato que se desarrolló en la Junta Vecinal N°7 y salieron representantes de Arica hacia Coquimbo y, lamentablemente, a las personas que organizaron este campeonato no le cumplieron con los pasajes y, naturalmente, la pareja que salió campeona de este evento no cuenta con los pasajes para concurrir a Coquimbo del 21 al 27 de Enero, entonces, lo que ellos vienen a solicitar es la posibilidad de que la Municipalidad les gestione el regalo que tienen que llevar los representantes de Arica al Alcalde de Coquimbo y los pasajes por vía terrestre, ida y vuelta...

Sobre el particular el Sr. Alcalde manifiesta que están con un presupuesto restringido y que en el tema de la cueca hay como veinticinco concursos en Chile y con un escenario de poco dinero, decidieron privilegiar el Campeonato Nacional de Cuecas que organiza el Club de Huasos y para allá se van a destinar los fondos, porque este mes han recibido tres peticiones sobre lo mismo a distintos lugares, así que no es posible acceder a lo que se está pidiendo porque están con un presupuesto austero.

**C) TEMA: FALTA DE COMBUSTIBLES PARA CAMIONES DE LA BASURA**

**Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ...**Alcalde, muchas veces los camiones recolectores de basura no han podido trabajar porque no tienen combustible o no está guardada la cantidad requerida y tienen problema con la parte de Adquisiciones, entonces, yo pediría que se agilicen los trámite para la compra del combustible y, además, hay que decir que la Unidad de Adquisiciones tiene cuatro funcionarios que tienen que atender a toda la Municipalidad, entonces, también hay que darle mayor agilidad a esa oficina asignándole más funcionarios...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. Además interviene el Encargado de Aseo y Ornato dando las explicaciones del caso y también lo hace el Administrador Municipal don Fernando Núñez Jaramillo.

**Srta. LISSETTE SIERRA OCAYO**

**A) TEMA: PRESENTA SOLICITUD DEL CLUB DEPORTIVO "HURACÁN"**

**Srta. LISSETTE SIERRA OCAYO...** Sr. Alcalde, la verdad es que me ha llegado una carta del Club Deportivo "Huracán" de la Población San José y están solicitando el apoyo económico de la Municipalidad porque tienen que participar en el Campeonato Internacional de Fútbol que se realizará en Lima – Perú desde el 24 de Enero al 2 de Febrero; la categoría de los niños que estarían viajando son entre 9 y 10 años y actualmente son campeones en su categoría en Arica. Alcalde, estos niños son de un sector vulnerable y de escasos recursos de nuestra ciudad, por lo que para poder viajar necesitan M\$1.200 para la compra de los pasajes vía terrestre y, bueno, le solicito vea la posibilidad de prestar el apoyo que está pidiendo...

En este tema intervienen los Concejales Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra y el Sr. Alcalde. Además se autoriza la intervención del Sr. René Hernández, profesor de Educación Física y director de la Escuela de Fútbol Huracán.

**B) TEMA: BAÑOS EN SECTOR DE PLAYAS**

**Srta. LISSETTE SIERRA OCAYO...** Alcalde, yo solicité un informe respecto al estado de los baños de las playas y el Sr. Roberto Araya me respondió que no había ningún reclamo en la Municipalidad, que no había llegado ningún reclamo sobre el asunto, entonces, ahora yo quiero hacerle entrega de esta carta con estas fotografías donde se muestra las condiciones actuales de los baños en el Balneario La Lisera, la Playa Chinchorro y eso que estamos en época de verano y a mí me parece que no corresponde que sigamos en esas condiciones y no puedo aceptar esa respuesta por cuanto está la carta con el reclamo y se hizo el 26 de Diciembre del año pasado y él me dice que no existen reclamos, entonces, aquí alguien falta a la verdad...

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**

**A) TEMA: OPERATIVO DE LIMPIEZA EN LA J.V. N°19 "ESMERALDA"**

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...** Sr. Alcalde, le quiero comentar que tuve una reunión con 60 vecinos del antiguo barrio Esmeralda, de la Junta Vecinal N°19, y organicé un operativo de limpieza de techos para el Sábado 11 y Domingo 12 de Enero con el retiro de basuras, así que le pido que me colabore en el sentido de autorizar a Aseo y Ornato para que ponga los camiones y retire la basura el Lunes 13 de Enero; acá tengo el documento donde se indican los lugares que acopio y por donde tienen que pasar los camiones retirando la basura..., esto ya lo conversé con Marco Gutiérrez y me dice que no

tendría problemas en colaborarnos, así que esto lo presento acá en el Concejo para formalizar el tema...

**B) TEMA: MAESTRO DE AJEDREZ IVÁN MOROVICH**

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...**lo otro, Sr. Alcalde, es llamar la atención a don Mario Vargas, que ya no está aquí, porque en alguna oportunidad pedí información respecto del maestro nacional de ajedrez Iván Morovich, a quien el año pasado le aprobamos visitas una vez al mes durante el año., yo le pedí un informe sobre los viajes y de la actividad realizada durante el año pasado y esa información no me ha llegado, Sr. Alcalde, y la vuelvo a pedir por tercera vez...

**C) TEMA: TINAJAS DE PINTURA SOLICITADAS AL DAEM**

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...**y a propósito que don Mario no es la primera vez que no entrega los informes que se le solicitan, quiero decirle, Sr. Alcalde que a raíz de una visita que realizamos a la Escuela D-12 "Rómulo Peña Maturana", se nos pidió 12 tinajas de pintura porque los mismos alumnos iban a pintar la fachada de la escuela; eso se le pidió al Director del DAEM y hasta la fecha no se tiene respuesta, nunca hizo nada...

**D) TEMA: CONTEINER ESCUELA D-12**

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...**además, Sr. Alcalde, a propósito de la misma visita realizada a la Escuela D-12, pedí que del interior de dicha escuela se sacara un contenedor con sanitarios porque estaba ocupando espacio y constituía molestia para el alumnado; creo que este contenedor con baños, que están en óptimas condiciones, puede servir para colocarlo en una de las playas donde tanta falta hace.

Alcalde, yo de don Mario nunca he recibido un informe y ya han pasado dos, tres, cuatro, cinco meses; no sé si esto es una mofa o una irresponsabilidad o abandono de deberes, no lo sé, pero creo que debiera ponerse serio y responder a las inquietudes de los Concejales porque ése es nuestro rol fiscalizador, así que le pido que esos informes me lleguen, el de las tinajas de pintura, el del contenedor y el del profesor Iván Morovich...

**E) TEMA: FALTA DE ILUMINACIÓN EN LA CIUDAD**

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...**lo otro, Sr. Alcalde, es para hacerle un consulta respecto a un tema que constituye a una inquietud permanente en la ciudad, la falta de iluminación en Arica y, bueno, quisiera saber qué avances hay o se sostienen sobre la adquisición de luminarias con una empresa – no sé en qué va ese proceso – y me gustaría, si alguien tiene algún

*antecedente, que se me informara respecto a qué se va hacer con esas luminarias que están en tela de juicio, si se van a constituir en una realidad o se van a rechazar, pero la necesidad de iluminar a Arica es grande...*

*Al respecto el Sr. Alcalde le indica que la próxima semana el Asesor Jurídico le entregará antecedentes sobre cómo va el juicio con la Empresa INFO TECHNOLOGY, haciendo ver que perdieron la etapa final y van a tener que tomar una decisión, si siguen con el contrato original o lo desahucian y lo someten a una demanda indemnizatoria.*

**Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA**

**A) TEMA: PLANTEA SITUACIÓN DEL FUNCIONARIO SR. ALVARO RIVERA BAEZ**

*Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...lo primero que quiero decir es una situación que de verdad creo que es como el pago de Chile, es una situación que a mí me sorprendió y creo que se está cometiendo una injusticia tremenda con un funcionario municipal, un funcionario de la DIDECO, que en el mes de Diciembre tuvo un accidente junto a dos funcionarios más de la Delegación de Azapa, que estaban en cometido para el tema de la fiesta de la Virgen de las Peñas; fue un accidente que podía haber sido súper grave en un vehículo municipal que por lo que yo entiendo, por el horario de trabajo, se contempla dentro de lo que es el horario laboral, y lo más paradójico de todo es que ahora el Municipio se está querellando contra el funcionario y por un costo de \$500.000, por el arreglo de la camioneta; yo eso lo considero inaudito y creo que no corresponde..., seguramente después acá se podrá analizar más en detalle porque no lo podemos hacer en diez minutos pero desde el punto de vista ético, yo creo que nosotros como Municipio tenemos que apoyar a las personas que en funciones labores sufren un accidente.*

*Alcalde, acá yo tengo a la vista el parte de Carabineros y en ninguna parte se señala que él estaba conduciendo en forma descuidada, irresponsable..., yo lo que asumo es que primero debiera haber una investigación sumaria y eventualmente, si esa investigación sumaria arroja que hay responsabilidad administrativa, bueno, ahí habría que iniciar acciones legales pero acá eso no se ha hecho, por lo tanto, Alcalde, yo le pido que usted pueda tomar conocimiento de este caso, yo le voy a dejar esta carpeta con los antecedentes, y ojalá lo pueda abordar porque, la verdad, pienso que es bastante injusto porque él estaba conduciendo en normal estado de intemperancia, la alcoholemia salió normal, e incluso hay fotografías de la calzada donde muestra la calamina, o sea, cualquier chofer, cualquier*

conductor está en riesgo latente de tener un accidente y, además, no hay un informe técnico que avale que el funcionario haya ido a exceso de velocidad u otra condición que pusiera en riesgo el patrimonio municipal, yo creo que el principal patrimonio municipal son los funcionarios y acá se está cuestionando a una persona que, por lo demás, tiene muchos años trabajando en el Municipio en esas funciones, por lo tanto, yo creo que de verdad se está cometiendo una injusticia y ojalá usted, Alcalde, pueda ver personalmente el caso...

El Sr. Alcalde le solicita la carpeta con los antecedentes del caso y dice que lo van a reexaminar, que va a estudiar el asunto que afecta al funcionario.

**B) TEMA: PARQUE LAS AMÉRICAS**

**Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...** lo otro dice relación con un compromiso que se abordó en los Puntos Varios de hace un par de meses, es un proyecto que nosotros como Municipio igual estamos respaldando del Parque Las Américas en el sector de la Junta Vecinal "Los Miradores"., bueno, yo sé que están con demasiada carga de trabajo, así lo acaba de exponer el Director de Aseo y Ornato, pero me gustaría que se pudiera cumplir con el compromiso que se hizo ahí de hacer un operativo porque ahí sigue concentrándose mucha basura, en ése sitio eriazo, entonces, ojalá esto se pueda hacer, o sea, aparte del operativo que se va hacer en la Población Esmeralda, ojalá también se pueda consignar éste como uno de los compromisos del Municipio...

**C) TEMA: SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIÓN DE RUGBY**

**Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...** Alcalde, por último, quisiera pedirle que así como en conjunto tomamos la decisión de apoyar a este evento de rugby, que más bien tiene un foco en el turismo, pudiéramos hacernos cargo de un elemento que también salió a colación en ese análisis, que yo lo planteé, y que hoy día, junto con Miriam Arenas, queremos representar la solicitud que ha hecho la Asociación de Rugby de Arica que es donde confluyen los deportistas de esta disciplina, lo otro sabemos que es, más bien, una cuestión de producción pero acá es donde descansa realmente la disciplina, la que convoca a las familias, la que hace realmente una actividad transversal y aporte para que esta actividad deportiva pueda instalarse en forma seria en Arica y con proyección nacional e internacional, entonces, ellos solicitaron M\$5.000 para realizar un Campeonato de Rugby Playa donde tiene una convocatoria de más de 250 deportistas a nivel nacional que además, a diferencia de la otra, ésta sí va a ser transmitida en el canal del deporte del rugby, o sea, ellos están asociados a la Federación

Nacional de Rugby y eso marca una diferencia importante y, bueno, de esa solicitud ellos no han tenido respuesta., sabemos que estamos con un presupuesto austero, como usted dijo, pero ojalá se pueda dar prioridad, al menos ellos cuentan con el respaldo mío, de Miriam., yo creo que acá sería propicio, así como nos pronunciamos con respecto a la otra solicitud con una intención de voto favorable, que pudiéramos hacer lo mismo con estos jóvenes que, por lo demás, han hecho una labor muy intensa de avanzar, como dije, en una perspectiva integral en la disciplina no solamente quedándose con el evento del verano sino que promoviendo la integración, la inclusión de nuevos talentos y con resultados realmente notables, como es el caso del rugby femenino en Arica que a puro pulso han sacado muchos triunfos para nuestra ciudad y ojalá ahora pudiéramos pronunciarlos con respecto a esta subvención, Alcalde, aunque sé que de pronto es prematuro resolver sobre subvenciones que recién se van a ver en Marzo pero éste es el caso de una actividad que está programada para el verano y requiere de un pronunciamiento del Municipio...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela y el Sr. Alcalde.

Sobre el particular el Sr. Alcalde dice al Concejal Abdala que el tema lo van a ver, que no se preocupe, que eso está con luz verde.

Se levanta la sesión a las 14:10 hrs.

Esta sesión consta de tres cassette con una duración de cuatro horas con cincuenta y cinco minutos, las cuales pasan a ser parte integrante de la presente acta.

  
**EMILIO ULLOA VALENZUELA**  
 Concejel  
 Presidente Concejo Municipal (S)

  
**SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**  
 Alcalde de Arica  
 Presidente Concejo Municipal

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 Secretario Concejo Municipal  
 Ministro de Fe

SUC/EUV/CCG/mccv